REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: **207**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CAROLINA MEJÍA ÁLVAREZ
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL.
RADICADO: 050013333026 2012-00471

ASUNTO: **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**

Se ordena requerir a la parte demandante a fin de que allegue al Despacho una copia de la demanda y sus anexos para el archivo del Despacho.Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 166 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Para el efecto se le concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria